

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

- ANLA -

RESOLUCIÓN N° 000892

(12 MAY. 2025)

“Por la cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento”

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES – ANLA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, los Decretos Nos. 1083 de 2015, 376 y 377 de 2020, Resolución No. 0496 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que, la señora ANGELA PATRICIA BUITRAGO ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 46673781, mediante oficio con radicado No. 20256200520552 del 08 de mayo de 2025, presentó renuncia al empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, a partir del 11 de mayo de 2025.

Que así mismo, el inciso 5° del citado artículo dispone que, presentada la renuncia, la Entidad deberá determinar la fecha en que se hará efectiva sin que esta exceda de los treinta (30) días hábiles posteriores a su presentación.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, certifica que el señor JOSE ELBERTH VELOZA RINCON, identificado con cedula de ciudadanía No. 1026251427, cumple con los

“Por la cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento”

requisitos de estudios y experiencia para desempeñar el empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Que la hoja de vida del señor JOSE ELBERTH VELOZA RINCON, estuvo publicada por el término de tres (03) días calendario, en el Sistema de Publicación de Hojas de Vida de Presidencia de la República y en la página web de la ANLA, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Renuncia. Aceptar la renuncia presentada por la señora ANGELA PATRICIA BUITRAGO ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 46673781, al empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, a partir del 12 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor JOSE ELBERTH VELOZA RINCON, identificado con cedula de ciudadanía No. 1026251427, en el empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo al señor JOSE ELBERTH VELOZA RINCON y a la señora ANGELA PATRICIA BUITRAGO ALVAREZ.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 de mayo de 2025



IRENE VELEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL

Elaboró:
MONICA ANDREA DONADO TRUJILLO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

“Por la cual se acepta una renuncia y se realiza un nombramiento”

Revisó:

YEISSON PAUL RAMIREZ SOLARTE (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)
CAROL LULIETTE ROJAS GARNICA (COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION HUMANA)
DILIA ISABEL ACUNA BARCENAS (ASESOR)
NANY HEIDI ALONSO TRIANA (SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Expediente No.

Concepto Técnico N° _____ Fecha _____

Fecha: ____ de _____ de 2020

Proceso No.: 20256500008924

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.